



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1887 /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 08 dias del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 11:00 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Yoliana Hechura, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Day inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Ko port Honorio con grado de Segundo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero: 92107 sector: II lugar de detención: Av. Tulum - Arta y Jester
Con relación a la tarjeta información --- se --- al presente, se desprende que el C. --- de --- años de edad, en fecha de nacimiento --- originario (a) del Estado de --- estado civil: --- de ocupación --- escolaridad --- y con domicilio particular en: --- es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEPLGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción II que a la letra señala:

Ingerir bebidas embriagantes en vía pública o lugares públicos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, **PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Samuel Osorio**, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

LINE, 1 Cartera color negra, 1 agua, 1 celular, 1 mochila (con ropas).

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

no aporta pruebas a su favor.
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones I y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

NO aporto nada a su favor.

SE RESUELVE

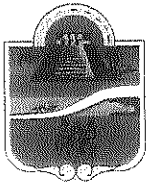
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO Dionor Isaias Gomez COMO Responsable DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

Fue reportado al 911.

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Ko port Honorio



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
Intoxicación etilica grado III
 SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Mildred Rosales
 III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
 IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
Tranquilo
 V.ANEXOS: Certificado Medico y tarjeta informativa
 VI.OTROS:

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los artículos 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución por lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Ku Poat Honorio

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 08 días del mes de Enero del año en curso, siendo las horas: Siendo el lugar de la detención: Entre asuk Alfa y Beta Me permito presentar al C. [Redacted] Quien manifiesta tener [Redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [Redacted] igninario de [Redacted] estado civil [Redacted] de ocupación: [Redacted] sexo: M escolaridad [Redacted] y con domicilio particular en: [Redacted] En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia [Redacted] por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

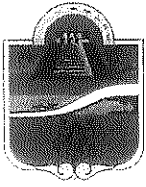
PATRULLA: 92107 SECTOR: II

Siendo el día 08 de Enero de 2024 el que suscribe el policía Segundo Ku Poot Honorio abordo de la motopatrulla 92142 y el Policera Tercero Cen Garcia Luis Eduardo abordo de la motopatrulla 92147 al llegar por la altura de la terminal del AD-O una persona del sexo masculino reporta a un masculino ingiriendo bebidas alcoholicas e molestando a los que entran a comprar en la tienda Ciglas al desender de la Unidad se visualiza a un masculino ingiriendo bebidas alcoholicas y en visible estado de ebriedad y al momento de darle indicaciones se puso agresivo motivo por el cual se controla con los dispositivos de seguridad y con el apoyo de la Unidad 92107 se trasladado para el certificación medica y la puesta a la Juez cívico en turno.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Ku Poot Honorio [Firma] FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 05/01/2024

HORA DE SALIDA: 23:00 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Daniel Giacola

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSION PUBLICA





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCION DE SALUD
DIRECCION DE JUECES CIVICOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO



Form with fields for APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), FECHA Y HORA, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, and OCUPACION. Includes handwritten entries like 'Ayudante Alcanal'.

SEGURIDAD PUBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE

GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO

GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

Table with 4 columns for clinical parameters: ALIENTO ETILICO, ARTICULA PALABRAS, MOVIENTOS, MARCHA. Each column has 4 options (1-4) with handwritten selections like 'EVIDENTE', 'REGULAR', 'COORDINADOS', 'ATAJICA'.

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA

PRUEBA DE ROMBERG: (-) PRUEBA NARIZ- DEDO: (-) MARCHA: normal PUPILAS:

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA (-) MARIHUANA (-) PINNEN: (-) CRACK (-) DROGAS:

CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MESES AÑOS

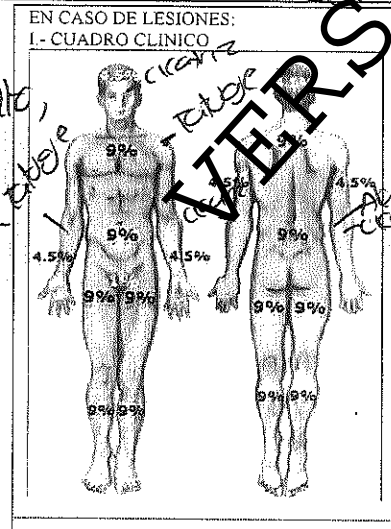
DIAGNOSTICO:

Intoxicación Etilica GIII por alcohol Sin Enfermedades aparentes.

OBSERVACIONES:

Paciente masculino con edad aparente a la Cronológica

Handwritten notes: Con aliento etilico evidente, consciente, orientado, subhidratado, refiere padecer del corazón, desconoce diagnósticos y medicamentas. Alergias (-) Quirúrgicas (-) Traumatismos (-)



Form for 'TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR' and 'LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE' with checkboxes and dropdown menus.

Handwritten notes: Signos vitales FC 68x, FR 19x, TA 110/75, TEMP 36.1°C. Tatuje con 'leyenda' 'ADB' en cara anterior derecha. Abrasion en codo izquierdo. Tatuje con imagen de un corazón en hombro izquierdo. Cicatrices de obtur antiguo en ombligo anterior y codo izquierdo.

Form with fields for N° DE PATRULLA (92107), NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE (K. Poot Honorio), and NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO (Dra. Mildred Elena Ruales).



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES.

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| 1.HX CORTANTE | 15.CONTUSION SERVERA |
| 2.HX PENETRANTE | 16.LUXACION |
| 3.HX PUNZANTE | 17.FRACTURA |
| 4.HX PUNZO-CORTANTE | 18.FX EXPUESTA |
| 5.HX CONTUSA | 19.ESGUINCE G I |
| 6.HX PERFORANTE | 20.ESGUINCE G II |
| 7.QUEMADURA I GRADO | 21.ESGUINCE G III |
| 8.QUEMADURA II GRADO | 22.DERMOABRASION |
| 9.QUEMADURA III GRADO | 23.HEMATOMA |
| 10.DERMOESCORIACION | 24.EDEMA |
| 11.ESCALPE | 25.ERITEMA |
| 12.EQUIMOSIS | 26.TATUAJE |
| 13.CONTUSION LEVE | 27.CICATRIZ |
| 14.CONTUSION MODERADA | |
| CAUSADAS POR: | CIRCUNSTANCIAS: |
| 1.CAIDA | 1. ACCIDENTE VIAL |
| 2.ARMA DE FUEGO | 2.ASALTO |
| 3.ARMA BLANCA | 3.RIÑA |
| 4.OBJETO CONTUSO | 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO |
| 5.GOLPE 3RA PERSONA | 5.VIOLENCIA FAMILIAR |
| 6.VAPOR | 6.ATAQUE DE ANIMAL |
| 7.LIQUIDO CALIENTE | 7.OTRAS |
| 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL | |
| 9.OBJETO PUNZO CORTANTE | |
| 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA | |
| 11.OTRAS | |

III SECUNDARIA A:

VERSION PUBLICA

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: